

REGLAMENTO

En el siguiente reglamento expondremos todas las reglas y herramientas que vamos a dar para el normal desarrollo de la actividad.

El reglamento contara con algunos capítulos explícitos pero también consta de un espíritu de Fair Play, porque si bien se compite en un torneo esperamos que sea todo dentro de la ley sin incumplir ningún punto.

T.A.B.I. es la liga que vino a darle al Baby Futbol lo que nunca nadie le dio, pero para eso tenemos que trabajar como una comunidad ya que todos buscamos lo mismo: La felicidad y seguridad de los chicos. Para eso les pedimos a todos los que formamos parte de esta liga que se comporten debidamente y hagan cumplir el reglamento al pie de la letra. Contaran con todo el apoyo de la liga que estará presente en todo el momento. Esta es la liga mas tecnológica de todas y la que más va a acompañar a las instituciones, para eso pedimos que ustedes nos acompañen.

Esperamos la concurrencia de todas las familias, brindando un marco seguro y de festividad. Queremos que los chicos se sientan acompañados por sus seres queridos y que esta etapa de su vida sea la más feliz de todas.

Todo esto depende de todas las partes que conformamos esta liga, desde ya cuentan con nosotros como nosotros contamos con ustedes

**Comisión Directiva T.A.B.I.
Tribunal de Disciplina
Colegio de Árbitros.**

REGLAMENTO BABY FUTBOL

Capítulo I

Condiciones a cumplir:

Art. 1: El Torneo de fútbol estará a cargo de **TABI**, entidad que nuclea a los Clubes, Sociedades de Fomento, Escuelas de Fútbol, Colegios y cualquier otro organismo que reúna los requisitos para su participación. En adelante serán llamados "Instituciones".

Art. 2: Sólo participarán en los campeonatos las Instituciones invitadas y aprobadas por **TABI**.

Una vez finalizado cada torneo, o en el transcurso del mismo, se determinará por medio de sus autoridades, quiénes ocuparán una plaza a lo largo del año, y/o al año siguiente; incluso por el consenso, y/o pedido de las instituciones, las autoridades de TABI lo analizarán y se resolverá al respecto. **En cada temporada TABI se reserva el Derecho de Admisión y Permanencia.**

Art. 3: Las instituciones cobrarán la entrada al público, teniendo en cuenta que el precio máximo lo fijará la **COMISION DIRECTIVA DIVISIONAL** a un valor accesible y actualizado. Los talonarios (de 100 bonos) los proporcionará **TABI** y el valor de este es el equivalente a una entrada. El uso de los mismos es de carácter **OBLIGATORIO** en los días de partidos oficiales, y la no utilización de los mismos es causa de sanción. Todo lo recaudado en una jornada corresponderá al club local, que a su vez debe permitir el ingreso a 3 (Tres) personas designadas por el visitante (por ej. delegados, entrenadores) en forma gratuita.

Art. 4: El club visitante se compromete a concurrir a la cancha con un mínimo de 30 personas (en el caso de las divisionales que jueguen con 7 categorías) y 20 personas (en el caso de las divisionales que jueguen con 5 categorías) que abonen su entrada, en caso contrario y existiendo reclamo del club local, quien deberá presentar a **TABI** una nota oficial membretada solicitando el resarcimiento. En caso de ser necesario, y para aclarar el tema ambas instituciones mediante una citación deberán concurrir a la Liga.

Art. 5: Las Instituciones deberán presentar el día de partido 2 (dos) pelotas oficiales, que se deberán adquirir en **TABI**. La no presentación de las mismas, motivará al juez a proceder a la suspensión de la jornada. Además, el club local deberá abonar en la liga el honorario del árbitro, que será fijado por **TABI**, de acuerdo a cada caso.

Art. 6: **TABI** proporcionará para el día de partido un juego de planillas, una por categoría ya confeccionada que será completada por un delegado que debe ser mayor de edad. Los datos serán refrendados por la institución que, en su conjunto, serán responsables de lo registrado en éstas y destinatarios de toda acción penal por falsedad de documentación, o en los datos de un jugador. Cabe aclarar que las planillas serán solo por control de la APP.

Art. 7: No se ficharán jugadores que no presenten su documento en regla. Los documentos habilitados para fichar serán D. N. I. digital/ tarjeta, Pasaporte o Documento extranjero. El fichaje en primer lugar será en cada club (para esto se debe coordinar día y horario con **TABI**). Posterior a eso se deberán acercar a **TABI** para los fichajes pidiendo cita previamente.

Recordemos que solo habrá 2 periodos de fichajes(excepto los torneos "ESCUELITA" que podrán fichar libre todo el año), con fechas a confirmar año tras año por la liga **TABI**

Art. 8: **TABI** hará entrega de un **CUADERNILLO de Identificación** con los datos de **TODOS** los jugadores habilitados. **Recordemos que para mayor seguridad TODOS los clubes podrán ver los datos correspondientes en la APP MOVIL**

Art. 9: El jugador fichado en una institución, **podrá ser incluido en otra solo en los siguientes casos:**

- Siendo diferentes los días de juego en que participen, en tanto la institución de origen no juegue ambos días. En ese caso, esa institución deberá autorizar por nota el fichaje del interesado.
- Si es el mismo torneo, presentando el pedido formal por parte de Padre/Madre/Tutor pidiendo el cambio del club. Siempre dentro de los periodos de fichajes.

En el caso de que un Jugador quiera cambiar de club deberán concurrir los padres a TABI y solicitar el cambio de equipo, el cual siempre se va a ser otorgado por que los chicos son menores de edad.

Art. 10: A los efectos de un estricto control, la secretaría de **TABI** posee un registro de jugadores actualizado, el cual está a disposición de las instituciones.

Art. 11: **TABI** solicitará al club la documentación de un jugador nuevamente, en cualquier momento en caso de duda o denuncia, a fin de corroborar su identidad. Si fuese necesario solicitará documentación adicional.

Art. 12: Las instituciones tendrán que enviar a TABI, antes del comienzo del torneo, una planilla que se les proveerá para registrar los datos de las personas que van a desempeñarse como delegados, entrenadores y/o representantes ante la Liga, que serán los únicos autorizados a dirigirse a los árbitros por cualquier reclamo o situación que lo amerite.

Art. 13: Durante los partidos se dispondrá en la mesa de una **planilla de control del juego**, que deberá completarse con los datos solicitados. El resultado final debe ser registrado con números y letras. Quien la confeccione deberá hacerlo con letra clara (preferentemente imprenta) a fin de que se comprenda sin dudas la identidad del jugador, y para confeccionar correctamente las estadísticas, las mismas deben ser firmadas por ambos delegados y el juez del encuentro.

Cualquier **informe** referido a un partido o jornada, debe hacerse por nota y no en las planillas de control de juego. Se debe enviar en el sobre por medio del Árbitro designad, vía mail o en la liga TABI durante la semana posterior a dicho encuentro; caso contrario no tendrá validez como descargo ante el Consejo de Disciplina. El Tribunal de Disciplina citará a alguna otra persona que deba exponer, para aclarar o informar, en casos especiales.

Art. 14: En las jornadas el local deberá colocar en lugar destacado de la cancha, una mesa de control donde se ubiquen los delegados. En la misma debe haber un reglamento de juego (Se le proveerá a cada club una copia el día de fichajes), el cuadernillo de delegados y de los jugadores de cada categoría. También las 2 PELOTAS OFICIALES, **prohibiéndose el uso de otro balón.**

Art. 15: En los partidos se realizará **intercambio de cuadernillo entre delegados**, para control y verificar la inclusión de todos los jugadores firmantes. Las sustituciones se realizarán, en el momento de un saque lateral (propio), con autorización del juez. Los delegados son responsables de anotar los goles, amonestados, expulsados, el "minuto técnico".

Los Delegados deberán firmar planillas al cierre de cada partido, dando su conformidad en resultados e incidencias (expulsados, amonestados, goles, etc.).

Art. 16: Los clubes locales deben contar con un vestuario para el visitante, un lugar en la cancha para entrenadores y suplentes, quienes deberán permanecer en dicho espacio durante el encuentro, pudiendo desplazarse siempre que el juez lo autorice. Preferentemente, y siempre que el gimnasio lo permita, deberán delimitar el área técnica, la cual debe cumplir requisitos de acuerdo al espacio disponible, en caso de ser necesario, **TABI** enviara si lo solicitan una persona para asesorarlos al respecto. El área donde los DT pueden estar es tanto en el área especificada como detrás del arco que este defendiendo su arquero. **QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDO QUE HAYA GENTE DE LA PARCIALIDAD CONTRARIA ATRÁS DEL ARCO.**

Art. 17: Se realizarán reuniones de COMISION DIRECTIVA ZONAL, conforme a las necesidades. Serán de carácter obligatorio y las citaciones se realizarán con un mínimo de 72 hs. de anticipación. Quienes no concurren deberán justificar su ausencia y se considerará aprobado por ellos (los ausentes) lo resuelto. Aclaremos que cada club dispondrá de 1 lugar en dicha comisión el cual el uso de dicho lugar no será obligatorio.

Art. 18: Las instituciones confirmarán su participación mediante la inscripción virtual o presencial. Las Instituciones abonarán un arancel mensual del 1 al 10 de cada mes, durante 9 meses (de marzo a noviembre). La falta de pago dará lugar a la suspensión de las actividades del club en la Liga, hasta regularizar la situación.

Art. 19: Los clubes podrán cambiar loca lía o escenario de común acuerdo, con previa autorización de **TABI**, que deberá ser informada de tal situación. Un cambio de loca lía en primera rueda (Apertura), alterará la segunda (Clausura). En caso de que un club no pueda jugar, por una razón justificada, en las fechas de Fixture, podrá acordar con su eventual adversario una nueva fecha.

Art. 20: Las instituciones deberán contar con todas las categorías para presentarlas los días de partido. En caso de ausencia de una categoría debe ser informado a la Liga y al rival. Sólo se tendrá en cuenta aquellos casos que surja una seria razón que lo justifique y para continuar en el torneo, se debe presentar como mínimo 6 categorías, en caso de faltar más de una no podrán permanecer en el torneo. El Tribunal de Disciplina tendrá la atribución de hacer excepciones en los casos extremos que así lo ameriten. Aquella institución que no presente alguna categoría sin previo aviso será sancionada.

Art.21: Respecto del juego, las 3 (tres) categorías más grandes lo harán con 5 (cinco) jugadores en total, mientras que las 4 (cuatro) menores lo harán con 6 (seis) jugadores.

Art. 22: Se dispondrá de **15' minutos de tolerancia** (espera) para el comienzo del primer partido. Pasado este plazo, el árbitro **cerrará la planilla de juego**, debiéndose jugar un amistoso hasta el horario de comienzo de la próxima categoría según horario reglamentario. En caso de que el Árbitro se presente 15' minutos después del horario de comienzo de la jornada, se le descontará de su arancel, el pago del monto correspondiente a un partido, debiendo arbitrar incluso el partido descontado.

Art. 23: Los clubes que cuenten con cancha descubierta, y puedan contar con una cancha alternativa, deberán comunicarlo al rival, **con 48 hs. de anticipación**, caso contrario, se tomará la loca lía como descubierta. En caso de **suspensión**, se deberá jugar en la semana inmediata. De no mediar acuerdo, los días y hora de juego los determinará **TABI**, siendo lo dispuesto inapelable. En caso de citación, a fin de reprogramar el partido y acudir solo una de las partes a la reunión, el club ausente deberá acatar lo resuelto. El no cumplimiento o no presentación a jugar, dará lugar a la pérdida de puntos.

Aclaremos, que siempre como liga vamos a respaldar al club local y vamos a decidir los horarios que el mismo nos informe.

Art. 24: **TABI** tendrá la atribución de enviar **Veedor a una jornada**, cuyo informe será inapelable.

No tendrá costo para los clubes, salvo por una sanción impuesta y que requiera la presencia de Veedor. En ese caso, el arancel quedará a cargo del club sancionado, sin tener en cuenta la condición de localía. Dicho arancel será el 50% del valor del árbitro.

Art. 25: Los clubes también por su cuenta, podrán solicitar presencia de Veedor, para las jornadas que consideren necesario. El costo será abonado por el solicitante, o el 50% c/u si fuese solicitado por ambos. El arancel del Veedor en ese caso será el equivalente al valor del 50% del valor del arbitro.

Art. 26: El cierre del año se realiza mediante una FIESTA DE PREMIACIONES que se efectúa en fecha y lugar a designar por la Liga (generalmente primera quincena de diciembre). **TABI** se reserva el derecho de no entregar los premios a quienes no concurren a recibirlo en el momento y lugar indicado a tal efecto.

Art. 27: A lo largo del torneo funcionará un Tribunal de faltas, que estará a cargo de todas las sanciones que corresponda. Dicho tribunal se conformara con personas que designe **TABI** sean o no parte de la liga.

Art.28 Cada zona contara con un consejo llamado a partir de ahora "**COMISION DIRECTIVA ZONAL**". Dicho consejo contara con 1 representante de cada club. El objetivo de este consejo es el de que todos puedan expresar sus opiniones y entre todos hacer de esta liga una mejor liga. Recordamos que el espíritu de **TABI** es que todos somos partes. A su vez este consejo dispondrá de 1 Voto de igual condición al de "Tribunal De Disciplina" "Colegio de Árbitros" y "Presidente de **TABI**" cuando sea necesario.

Art. 30: **TABI** no se responsabiliza de eventuales accidentes en las jornadas, ya sean jugadores, autoridades o público, como tampoco de pérdidas de ropa u objetos, ni la rotura de cualquier elemento dentro o fuera de las instalaciones. Para ello las instituciones deberán contar con un **Seguro Obligatorio** de acuerdo a la ley vigente, para poder prever todos estos casos. Además del servicio de ambulancia en caso de algún contratiempo.

REGLAMENTO DE JUEGO

Capítulo 2

Art. 1: Los horarios de partidos se cumplirán estrictamente, existiendo una tolerancia de 15' minutos para la iniciación del primer encuentro, continuando la jornada en los horarios establecidos para cada categoría. En caso de no jugarse una categoría, la tolerancia de 15' minutos se extenderá a la siguiente, observando siempre los horarios dispuestos por este reglamento para cada categoría.

Art. 2: Los partidos podrán suspenderse de forma total o parcial por cuestiones climáticas u otra causa que lo justifique; quedando a criterio del árbitro del encuentro aplicar este recurso. En este caso debe acordarse con el juez e informando a la liga, cuándo continuará dicha jornada dentro de los plazos reglamentarios.

Art. 3: *La vestimenta* a utilizar por los jugadores será la habitual (camiseta, pantalón corto y medias), que deberá ser igual para todos los jugadores de un equipo a excepción del arquero, que debe ser diferente. En caso de colores similares entre equipos, el local deberá cambiar camisetas o usar pecheras. No se podrán utilizar botines de taponés, o cualquier calzado inapropiado. **Es obligatorio el uso de canilleras.**

Art. 4: La ***duración de los partidos*** para los Torneos de Sábados Vespertinos será de 30 minutos en caso de las cuatro categorías más chicas, dividido en dos tiempos de 15 c/u, con un descanso de 5 minutos entre cada tiempo. Para el resto de las categorías serán 2 tiempos de 20 minutos c/u (40 minutos en total) con el mismo entretiempo. Se harán intervalos de 10 minutos entre cada partido. Los Sábados Matutinos, todos los tiempos serán de 15 minutos (total 30 min.), conservando los mismos entretiempos e intervalos, a Excepción de la categoría mas grande que jugara 20minpor tiempo.

Art. 5: Durante el juego, si se produjere el roce o contacto del balón con algún elemento extraño, o cualquier situación anormal que provoque la interrupción del juego, se reanudará con un saque de costado a favor del equipo que tenía posesión del balón, a la altura de la interrupción, o un pique de pelota en mitad de cancha, de acuerdo a cada circunstancia que será determinado por el árbitro.

Art. 6: Los jugadores sólo pueden firmar planilla hasta la finalización del primer tiempo. **No se puede firmar en el entretiempo, ni en el segundo tiempo.** Si un club desea que un jugador participe igualmente del juego, se continuará automáticamente en forma amistosa, en cuyo caso se cerrará la planilla a favor del adversario (resultado 2-0) y se completará el tiempo del juego restante.

Art. 7: Se considerará **equipo constituido** aquel que se presente al momento del inicio del partido con un mínimo de 4 (cuatro) jugadores (sobre 6) o 3 (sobre 5). Perderá los puntos el equipo que no cuente con ese mínimo para comenzar, ya sean de la categoría en juego o una inferior.

Si un equipo comienza a jugar en estas condiciones (3 o 4 jugadores), podrá completar en el transcurso del juego el cupo reglamentario (5 o 6 jugadores según cada categoría), **incluso en el segundo tiempo.**

Si bien sólo se puede firmar las planillas hasta la finalización del primer tiempo, se hace esta excepción a fin de completar el equipo. **Si un equipo arranca con 4 (cuatro) jugadores y para el segundo tiempo llegan más jugadores, solo podrán firmar los que falten para completar el cupo reglamentario (de 5 o 6 jugadores).**

No podrán participar de un partido los jugadores que se encuentren enyesados, de manera que puedan dañar al rival, como así tampoco con elementos que puedan lastimar un adversario o a sí mismos (anillos, relojes, pulseras, cadenas, incrustaciones, etc.).

Art. 8: Durante el juego cada equipo dispone de **1 Minuto Técnico**, para dialogar con sus jugadores. Este Minuto se otorgará al efectuarse un saque lateral con posesión del balón, y hasta los **5' minutos finales del segundo tiempo, momento en el que no se podrá pedir el minuto técnico.** Una vez otorgado por el árbitro, los equipos deberán reunirse **dentro del campo de juego**, y el adversario podrá utilizar el minuto pedido por su rival.

Art. 9: Durante el partido se podrá reemplazar jugadores entre titulares y suplentes anotados en planilla. Los cambios se efectuarán desde la mesa de control o por pedido del DT, al efectuarse un saque lateral con posesión del balón, con previa autorización del árbitro, quedando a su criterio suspenderlos por considerar abuso o actitud antideportiva.

Aclaración: El sentido de la reglamentación de los cambios con posesión es a los efectos de que en una jugada de ataque el adversario no saque ventaja, interrumpiendo el juego, sin embargo, en casos donde el equipo que posee la posesión del balón realizar un cambio, habilitará el equipo contrario a realizar cambios, con la autorización del árbitro.

Art. 10: Un jugador puede participar en su categoría y en la inmediata superior. Sólo en la categoría más pequeña se podrá incluir, con sano criterio, chicos de 2 años menor con su carnet habilitante.

Está terminantemente prohibido, y el juez NO podrá autorizar, la inclusión de un jugador 2 años menor, en las 6 categorías más grandes, aunque el encuentro sea amistoso.

Art. 11: Se podrá disputar un partido con jugadores de una **categoría inferior sin límite de cupo**.

Art. 12: La **tarjeta Azul**, determina el cambio obligatorio de un infractor, pudiendo reingresar a los 5min. Este recurso no altera el uso normal de las tarjetas Amarilla (amonestación) y Roja (expulsión sin cambio), quedando a criterio del juez cuál utilizar.

Art. 13: El **arquero** de cada equipo, es el único jugador que podrá tomar la pelota con las manos (dentro de su área). El saque de arco deberá efectuarse con la mano y no podrá llegar en forma directa al campo contrario. Si el balón pasa a campo adversario, el rival repondrá con un saque lateral a la altura de mitad de cancha. Se considera pelota en juego en los siguientes casos: **1)** Una vez que la pelota toque el piso dentro o no del área **2)** al ser retenido por el arquero y sea repuesta no hace falta que salga del área. En las 4 (cuatro) categorías más pequeñas el arquero puede tomar el balón con sus manos en caso de pase. En las 3 (tres) categorías más grandes, podrá tomar el balón con las manos en caso de un pase impactado por un compañero, de la cintura hacia arriba (pecho o cabeza); pero en caso de un pase hecho con los pies o piernas, el arquero deberá jugar con el pie. De tomar el balón con la mano en ese caso, se sancionará con un lateral a favor del rival a la altura de su área.

En el tiro penal, el arquero debe permanecer en la línea de gol hasta que la pelota haya sido impulsada por el ejecutante. La "carga" al arquero dentro del área será sancionada y se continuará mediante la ejecución de un tiro libre desde la línea de la misma. El saque de arco debe efectuarse en **5 segundos**. Retener la pelota en la mano, hacerla picar o moverla en el piso superado ese lapso, se considera infracción y se penará con un saque lateral a favor del rival a la altura de su área. Quedará a criterio del árbitro la estricta aplicación de los **5"** también en los saques laterales y en los tiros libres, de considerarlo necesario y según la edad de la categoría.

Art. 14: Los tiros libres, serán indirectos desde el campo adversario y directo desde el propio. Se podrá tomar carrera en las 4 (cuatro) categorías más chicas, mientras que las 3 (tres) superiores lo harán sin levantar un pie cercano al balón. El tiro libre **Penal**, se ejecutará a 6 pasos de distancia del arco (4,5mts). El ejecutante pondrá un pie cerca de la pelota, salvo las dos categorías pequeñas, que podrán patear tomando 2 pasos de distancia. Debe ser ejecutado hacia delante y sin amagar. El resto de los jugadores se ubicarán en el medio campo rival.

El palo no habilita al ejecutante para volver a tocar el balón, al igual que en los tiros de esquina, pero sí al resto de los jugadores. Si el ejecutante impacta el balón luego de un rebote en un palo, se sancionará y se continuará con la ejecución de un tiro libre desde el borde del área. En caso de ser rechazada por el arquero, quedarán todos los jugadores habilitados. El **tiro penal** es el único tiro libre que se podrá ejecutar en tiempo adicional. El tiro de esquina es el único TL directo ejecutado en campo rival, que puede ser gol. En un Tiro Libre no es obligación del árbitro contar pasos para "barrera" si no lo solicita el ejecutante.

Art 15: El **saque lateral** debe efectuarse con ambas manos, con movimiento desde atrás de la cabeza, con los dos pies apoyados en el suelo detrás de la línea y fuera del campo de juego. Si el ejecutante envía la pelota al área adversaria se continuará el juego con un saque lateral desde el medio del campo de juego, favorable, al contrario. En caso que la pelota pase por el área rival, pero con destino final fuera de ella, será válido. Si un jugador rival interrumpe la trayectoria de la pelota **con la mano**, aunque su destino final sea fuera del área, **se cobrará Penal**. Salvo que se busque intencionalmente la mano del rival, en cuyo caso se cobrará "área", y se sancionará al ejecutante. Si la pelota ingresara en el arco propio partiendo de un lateral, sin rozar en nadie, se cobrará tiro de esquina. En un saque lateral, en el caso que el juez sancione los "**5 segundos**" (por pasarse la pelota uno al otro, o tarden en tomarla), se continuará con otro saque lateral para el contrario, al igual que en el caso del lateral mal ejecutado. Se Cobrara área en el caso de que la pelota pique en el área rival o si un jugador toca la pelota dentro del área.

Art. 16: El toque de la pelota **con la mano**, podrá recibir un apercibimiento, o una tarjeta Amarilla, Azul o Roja según criterio del árbitro, dependiendo del lugar de la cancha, la gravedad de la jugada, la intención y la edad de los chicos.

Art. 17: El **gol** será válido mediante disparos realizados dentro del campo de ataque, y desde el propio campo, sólo si es tocada por un jugador en el campo de ataque.

El Gol de cabeza o en contra, vale desde todo el campo de juego.

Art 18: Al igual que el tiro de esquina, un tiro libre ejecutado hacia atrás, sin ser tocado el balón por otro jugador, al ingresar al arco propio no será gol, sino tiro de esquina en favor del adversario.

Art. 19: Algunos ejemplos de jugadas curiosas:

- Si al ejecutar un tiro de esquina la pelota entra en propio arco sin ser tocada por otro jugador, no es gol, es tiro de esquina para el adversario.
- Si en un tiro libre directo, la pelota pega en el palo y cruzando toda la cancha entra en su propio arco, sin rozar en nadie, no es gol, sino tiro de esquina.
- En un lateral a favor, si se entrega la pelota al arquero propio y sin tocarla otro jugador, ingresa al arco, también es tiro de esquina en contra.
- Si en un lateral la pelota ingresa al arco contrario, cruzando el área, es saque de arco, si es tocada antes que entre, será "área" y se continuará con un saque lateral del medio.
- En todos los casos en que se encuentre caído un jugador, se deberá interrumpir el juego, quedando a criterio del árbitro juzgar la intención de la caída, priorizando la atención del niño.
- En caso de interpretar un mal propósito o ventaja deportiva podrá amonestar; si se reiterase este tipo de estrategias el árbitro podrá utilizar las tarjetas de acuerdo al caso contra un jugador como también sancionar al entrenador que es el responsable de las actitudes de sus dirigidos, siempre se tendrá en cuenta la categoría y zona de competencia que se dirige.
- NO existe ley de último hombre. La ley de ventaja quedará a criterio del árbitro, quien puede, retrotraer una jugada de considerarlo propio.

Art. 20: Salvo el arquero, en caso que un jugador retenga la pelota dentro del área con cualquier parte del cuerpo (excepto la mano), evitando o interrumpiendo el juego, se cobrará **retención**, al igual que en cualquier parte de la cancha y se sancionará con un Tiro Libre desde el borde del área más cercano a la infracción, NO SE SANCIONARA PENAL. El mismo criterio se aplica a la jugada peligrosa, entiéndase de aquella jugada en donde no hubo contacto con el rival, pero si riesgo.

Art. 21: Respecto de "ir al piso" se aplicará sólo en las 4 (cuatro) categorías más grandes.

Se sancionará "ir al piso" para disputar una pelota, siempre que haya un adversario cerca, o que haya riesgo hacia el físico del rival. Se cobrará un Tiro Libre a favor del equipo que llevaba la pelota, en la posición donde se produjo la falta.

Si ambos jugadores disputan el balón, se reanudará con un pique.

Si no hay rivales cerca y la intención del jugador es jugar la pelota, o continuar una jugada, ya sea de defensa o ataques no se cobrará "piso" ya que el único objetivo de esta regla es proteger a los chicos.

ASPECTO DISCIPLINARIO

Capítulo 3

Art. 1: Los clubes que no se presenten a disputar un partido, o le falte alguna categoría, sin previo aviso y/o autorización de la Liga, en 3 (tres) oportunidades, quedará eliminado en forma automática del torneo, como así también en el resto de las actividades organizadas por **TABI**, y el pago del arancel del árbitro correrá por cuenta del infractor y según el caso, se aplicará una sanción disciplinaria para el infractor, y un resarcimiento económico, para el club perjudicado.

Art. 2: **TABI** exigirá en las personas responsables (dirigentes, entrenadores, delegados, y cualquiera que cumpla funciones en una jornada) una conducta intachable y una sólida moral en todos sus actos. Ellos estarán presentes solo a los efectos que los chicos desarrollen la actividad lúdico-deportiva y su función es llevar adelante la jornada protegiendo a los niños de su club y del rival en turno.

Art. 3: Ya que quienes participan del juego son menores de edad, se sancionara a clubes y a los adultos en forma severa por intentar lograr ventajas en forma antideportiva y/o inmoral. Del mismo modo a aquellas instituciones que alteren el estado normal de las canchas, vestuarios, luces, ubicación de parcialidades, documentación y todo aquello que conspire con el desarrollo normal de las jornadas.

El retirar una categoría, sin haber finalizado el partido dará lugar a la pérdida de puntos de la misma, quedando a criterio del árbitro la continuidad o no de la jornada con el resto de las categorías.

Art. 4: Todo jugador amonestado y/o expulsado será informado por el árbitro y las sanciones serán desde una Advertencia, hasta la aplicación de una sanción que irá desde 1 (una) fecha hasta suspensiones por tiempo a determinar por las autoridades.

Art. 5: Para los responsables de las jornadas el grado de sanciones podrá ir desde la Suspensión hasta la inhabilitación definitiva, de acuerdo a la magnitud y gravedad de los hechos y teniendo en cuenta los antecedentes de cada persona, a saber:

- Serán penados con 1 o 2 fechas, los que sean expulsados o denunciados por el árbitro, por protestas gestos, ademanes, o burlas respecto de su tarea.
- De 3 a 6 fechas, aquellos que sean informados por agresiones verbales, hacia cualquier persona.

- Con 7 a 12 fechas, aquellos que se nieguen a abandonar el campo de juego, o amenacen al árbitro o cualquier persona, al retirarse del mismo, o sean reincidentes en esta actitud.
- Con 12 meses, hasta la inhabilitación, aquellos que agredan al árbitro o a cualquier persona y/o jugador, al igual que quienes provoquen riñas, inciten a la violencia, o que con sus actos perturben la paz y normal desarrollo de un encuentro.
- Hasta 1 año de suspensión, aquellos que retiren una categoría de la cancha antes de finalizar, o se retiren de una jornada con su gente, de acuerdo al informe del juez, como así también los que una vez expulsados amenacen con retirar los equipos.

Art. 6: Las instituciones se harán responsables por la conducta de su parcialidad y serán penadas de acuerdo a sus actos,

1. Quita de puntos obtenidos y/o a obtener en los torneos.
2. Suspensión de los equipos por varios partidos.
3. Prohibición de asistencia de público a los encuentros.
4. Suspensión de Localía, por tiempo a determinar.
5. Expulsión definitiva del torneo.

Art. 7: Será expulsión directa, la falsificación de un documento de un jugador, o la utilización del carnet y/o documento de un jugador por otro, ya sea en el fichaje o en las jornadas.

Art. 8: Las denuncias, cualquiera sea su naturaleza, deberán elevarse por escrito, identificando al denunciante, y con toda la documentación probatoria posible, con papel con membrete de la institución, y refrendado por un miembro de Comisión Directiva y por el Delegado General acreditado en **TABI**. En todos los casos, tendrán plazo hasta el miércoles inmediato a la jornada en cuestión; pasado dicho plazo se sancionará con las pruebas disponibles al momento.

Art. 9: Las decisiones, fallos y sanciones del Consejo de Disciplina, Podrán ser apelables durante las 72 hs posteriores a la sanción, de no ser así será inapelable.

Respecto de los Árbitros:

Art. 10: Los árbitros son regidos por el Colegio de Árbitros. Sus honorarios lo abonan en mano el club local al fin de cada jornada. Los aspectos de cumplimiento de reglamentaciones, actitud y aptitud, serán observados por el Colegio De Árbitros y sancionados en caso de ser necesario con suspensiones.

Cada Club podrá enviar vía mail o presentar sus informes en base a la actuación o actitudes del árbitro en cualquier momento.

Art. 11: Deberán concurrir a los partidos designados con una antelación de 15 minutos antes del horario de comienzo de la jornada, con la vestimenta correspondiente, de manera higiénicamente presentable.

Art. 12: En caso de una organización contratada, será responsable de las acciones de sus jueces designados.

Art. 13: Presentará informes al Tribunal de Disciplina, para el análisis y sanciones eventuales. Cualquier agravio verbal o físico contra su persona será severamente penado, tanto con las reglamentaciones de **TABI** como también con las acciones legales y/o penales que pudieran corresponder.

Art. 14: Junto a los Delegados hará cumplir la **prohibición de FUMAR e ingerir bebidas alcohólicas (también su venta)** en los recintos de juego.

Art. 15: Los árbitros llevarán el control del tiempo de juego y a su criterio adicionar o no más tiempo en los partidos, compensando posibles demoras en el juego.

Art. 16: Dentro del perímetro de juego y sus adyacencias, el árbitro designado y llegado el caso un miembro suplente será la máxima autoridad, pudiendo expulsar del predio de juego a cualquier persona que sea perjudicial para el espectáculo y a la ética humana y deportiva.

Art. 17: Finalizado un partido, revisará las planillas de juego a fin de corroborar quien hizo los goles.

Art. 18: Los Informes se harán en la parte trasera de cada planilla en la categoría donde ocurrió dicha anomalía.

Art. 19: El árbitro tiene la obligación de dirigir los partidos amistosos que surjan dentro de una jornada, con la misma seriedad que un encuentro oficial, ya que lo perciben en su arancel; no será responsable de los partidos que por motivos diferentes no se jueguen.

ART.20: El árbitro será la persona encargada de cargar el resultado en el entretiempo y al finalizar cada encuentro para que todos los que formemos parte de **TABI** lo podamos visualizar.

Art.21: Los árbitros serán categorizados en 3 categorías que denominaremos "A" "B" "C", estas categorías dependerán 100% de su nivel de arbitraje, y según su nivel será la designación a los partidos. También según su nivel será su sueldo al finalizar la jornada, de esta forma fomentamos y alentamos a que los árbitros se capaciten y arbitren de la mejor manera posible y descartamos de lleno a aquellos que simplemente quieren empezar y terminar la jornada. El sueldo de los árbitros será abonado por el local, y TABI informara en la semana que categoría es el árbitro y también estará publicado en las redes sociales de la liga junto a todas las designaciones. TABI se reserva el derecho de categorizar a los árbitros a principio de año, luego la COMISION DIRECTIVA ZONAL clasificara cada 3 meses a los árbitros.

Responsabilidades y Funciones de los Delegados:

Art. 21: Serán observados, amonestados y suspendidos, quienes no cumplan con sus deberes y las reglamentaciones generales, ya que su deber primario es velar por el normal desarrollo de las jornadas y proteger la integridad de todos los presentes tomando las medidas necesarias a fin de evitar conflictos.

Art. 22: Su función principal es llevar adelante la jornada; e informar de ser necesario lo sucedido en la misma. Son los responsables máximos de hacer cumplir el espíritu del reglamento y colaborar con el árbitro, en todo lo solicitado por él. No podrá alegar ignorancia o desconocimiento del reglamento, ni las decisiones de la Liga. Deberán registrarse en **TABI**.

Art. 23: Son responsables de no permitir el ingreso al campo de juego de personas no autorizadas y de retirar a cualquier persona o jugador del campo de juego o tribunas de ser solicitado por el juez.

Art. 24: Los delegados tienen derecho:

- A controlar los datos de los jugadores del club rival y conservarlos en lugar visible en la mesa fuera de cualquier "cuadernillo" durante el transcurso del juego de esa categoría.
- Solicitar al árbitro constatar la identidad de los jugadores y en caso de duda de alguna identidad, enviarlos a **TABI** para ser revisados.
- A ser reemplazado provisoriamente en la mesa por algún colaborador, mayor de 18 años, bajo su responsabilidad.
- A dirigirse al árbitro del encuentro con corrección, para plantear cualquier cuestión que se presente, referida al partido, a la jornada, al entorno, o cualquier aspecto en particular.
- A presentar un informe ante el Consejo de Disciplina.

Art. 25: Los delegados tienen la obligación de:

- Guardar compostura en la mesa de control, no reclamar airadamente ni gritar los goles, ni dar indicaciones a los jugadores.
- Controlar el comportamiento de entrenadores, jugadores y público, dentro y fuera de la cancha.
- Tener siempre una persona en la mesa de control, en caso de no poder hacerlo él mismo, que cumpla los mismos requisitos.
- A aplicar la **PROHIBICION DE FUMAR E INJERIR BEBIDAS ALCOHOLICAS** dentro del recinto de juego.

Anexo 2: Salud

Es absoluta responsabilidad de los clubes, solicitar a sus jugadores el apto médico o revisión pertinente para la práctica del deporte. Muy especialmente en cuestiones cardiovasculares.

Anexo 3: Urgencias

Todas las instituciones deberán tener el sistema de área protegida o de pronta ambulancia, para cubrir cualquier accidente producido dentro del club, ya sea deportivo, o de otra índole. **TABI** se reserva el derecho de inhabilitar al club que no presente los papeles pertinentes y actualizados a tal efecto.

Anexo 4: Seguro

De acuerdo a la ley vigente, todas las instituciones deben tener un seguro de responsabilidad civil de todas las personas que ingresan a la institución, los 7 días de la semana y por todo el tiempo que se encuentre abierto al público. Queda a criterio de cada institución ampliaciones en el seguro, respecto a robos, roturas, etc.

Anexo 5: Espacio para el visitante

Toda Institución que participe de los torneos, debe contar con seguras instalaciones y espacio para la parcialidad visitante. Debe contar con un vestuario para los jugadores visitantes. De no tenerlo, debe destinar un espacio limpio y seguro, para que el visitante utilice como vestuario y dejar protegidas las pertenencias y utilería.

Anexo 6: Las Canchas

NO se habilitarán canchas cuyas condiciones de seguridad no sean las apropiadas y no sea aprobada por los veedores. No se autorizarán canchas con roturas o desperfectos peligrosos para los jugadores.

Los pisos deberán estar en perfecto estado y se suspenderán las canchas que no cumplan con estos requisitos.

Autorizarán carpetas pintadas con antideslizantes y que protejan al físico de los niños, el césped sintético, el parquet, la baldosa y otras superficies que permitan utilizar calzado de suela de goma y que aseguren el normal funcionamiento del juego.

Casos especiales los atenderá **TABI**. Las dimensiones y ubicaciones de las mismas serán contempladas en cada caso y quedarán sujetas a aprobación teniendo en cuenta la seguridad de los presentes

ACLARACIONES:

En caso de no presentarse una categoría (sin aviso previo) no se modificará el horario de las restantes, debiendo comenzar cada una a la hora prevista, más la tolerancia.

El acuerdo de delegados por modificaciones horarias, debe ser comunicado a la Liga y/o refrendado en las planillas, antes del comienzo del partido.

En caso de no existir acuerdo, el árbitro aplicara el reglamento.

En caso del mal tiempo o lluvia, las jornadas no pueden suspenderse antes de las 13,00 horas debiendo informar a la Liga a los teléfonos disponibles.

Está prohibido fumar e ingerir alcohol en los recintos de juego. Se aplicarán multas equivalentes a 10 entradas cuando esta disposición no se cumpla. El cumplimiento es responsabilidad de delegados y árbitros.

Es obligatorio que club cuente con canilleras para que sean utilizadas por los jugadores que concurran al juego sin éstas.

Es obligatorio contar CADA CLUB con un botiquín de 1ros. Auxilios con los elementos correspondientes.

Todos los aspectos que surgieran, no previstos en el reglamento quedarán bajo la decisión y resolución del Consejo de Disciplina.

NOTA: La participación en la liga implica el cumplimiento de todos los eventos que en el ámbito de la liga se realizan:

- **Desempates de fin de año:** aquellos que accedan a puestos de privilegio, 1^o, 2^o y 3^o, deben jugarlos de manera obligatoria, la no participación en este evento, dará lugar a la pérdida del puesto obtenido, entregándose a las categorías del club el trofeo general, dado que se trata de una posición obtenida en la cancha y en el mismo ámbito debe definirse.

El no cumplimiento de estos aspectos fundamentales de nuestro torneo, que no solo tiene que ver con el respeto a la Liga, a los demás clubes y fundamentalmente a los chicos sino del rival de turno, solo circunstancial cada fin de semana dará lugar a re considerar la continuidad de un club el próximo año en los torneos de la Liga.